

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

SUBASTA PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 00109-0001340-2

OBJETO: venta en Pública Subasta, con base y al mejor postor, de vehículos y blocks de motores, en desuso y estado de chatarra.

FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACION: lunes 27 de octubre del corriente, a partir de las 10:00 hs en el Garage Oficial de la Provincia, sito en 25 de mayo 2212 de la ciudad de Santa Fe.

FECHA, HORA Y LUGAR EXHIBICIÓN DE LOTES: jueves 23 y viernes 24 de octubre del corriente en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19 en el mismo predio.

LOTES A SUBASTAR:

LOTE N° 1: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Citroën 3CV - Dominio VSZ-185 - motor N° IK600878 - chasis N° AI24-006672.

Base: \$ 400,00

LOTE N° 2: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Fiat 125 rural - Dominio S-422855 - sin motor - chasis N° 125BF-0673199.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 3: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Fairlane - Dominio S-462563 - motor N° AHAN-13128 - chasis N° KA41YT-09766.

Base: \$ 800,00

LOTE N° 4: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 504 - Dominio UPQ-385 - motor N° 452521 - chasis N° 5223155.

Base: \$ 500,00

LOTE N° 5: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 504 - Dominio S-529273 - motor N° 453883 - chasis N° 5222858.

Base: \$ 600,00

LOTE N° 6: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 504 - Dominio WHZ-816 - motor N° 454529 - chasis N° 5223904.

Base: \$ 650,00

LOTE N° 7: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Rastrojero - Dominio S-387481 - sin motor - chasis N° P68-49636.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 8: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Dodge 1500 Rural - Dominio WAA-722 - motor N° HBS00217 - chasis N° HR1800239Z.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 9: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Torino - Dominio TXD-176 - motor N° 7609983 - chasis N° 61903761.

Base: \$ 850,00

LOTE N° 10: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 12 Break - Dominio VTH-872 - motor N° 2605624 - chasis - N° 926-26704.

Base: \$ 350,00

LOTE N° 11: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon - Dominio S-176800 - motor N° DRSV 30349 - chasis N° KA02ME-30237.

Base: \$ 350,00

LOTE N° 12: Compuesto por 13 (trece) blocks motores incompletos de distintas marcas, en mal estado.

Motor Chevrolet N°: 2JB276JK16

Motor Ford V8 N°: 28158

Motor Ford Falcon N°: BKBO-54481

Motor Ford Falcon N°: DPJI-28158

Motor Peugeot S/N°

Motor Ford Falcon N°: YSAD -12354

Motor Ford Falcon S/N°

Motor Renault 6 N°: 2606294

Motor Ford Falcon N°: XLAE34577

Motor Citroën N°: A54-980228

Motor Ford Falcon N°: YEME71007

Motor Ford Falcon N°: DTEC-61830

Motor Ford Falcon N°: CUAD-47775

Base: \$ 250,00 C/U

LOTE N° 13: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon Ghia - Dominio S-532644 - Sin motor - chasis N° KA16FG-24792.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 14: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon Lujo - Dominio S-470053 - Sin motor - chasis N° KA02BK-49100.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 15: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 504 XSD - Dominio UOK-134 - Sin motor - chasis N° 5341849.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 16: Resto de carrocería que perteneciera a la unidad Peugeot 504 GRII - Dominio S-529232 - chasis N° 5223802.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 17: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 404 Diesel - Dominio S-261993 - motor N° D01204 - chasis N° 3084434.

Base: \$ 300,00

LOTE N° 18: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 6 - Dominio S-364828 - motor N° 2144103 - chasis N° 912-44056.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 19: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 6 - Dominio S-364829 - motor N° 2144179 - chasis N° 912-44225.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 20: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 11 - Dominio S-573121 - motor N° 2785882 - chasis N° B373-027216.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 21: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon Lujo - Dominio S-402126 - motor N° DULC10775 - chasis N° KA02UL-02848.

Base: \$ 350,00

LOTE N° 22: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Ranchero - Dominio S-402384 - motor N° DUMB27940 - chasis N° KA27UM-21842.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 23: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon - Dominio S-450906 - Sin motor - chasis N° KA22Ah-00711.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 24: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 4L - Dominio S-175366 - motor N° 5115321 - chasis N° 910-02433.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 25: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon - Dominio S-290522 - motor N° 49Y112726- chasis N° 111277-3BAC24.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 26: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Torino SE - Dominio S-346165 - motor N° 7900064 - chasis N° 619-01878.

Base: \$ 500,00

LOTE N° 27: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 6 - Dominio S-358956 - motor N° 2144280 - chasis N° 912-44196.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 28: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon - Dominio S-373248 - motor N° DTJC11468 - chasis N° KA02TU-08097.

Base: \$ 350,00

LOTE N° 29: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon Lujo - Dominio S-387981- motor N° DTDC59398 - chasis N° KA02TE-54890.

Base: \$ 350,00

LOTE N° 30: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon Lujo - Dominio S-408697- motor N° XEAE31147 - chasis N° KA02XL-21976.

Base: \$ 400,00

LOTE N° 31: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon Lujó - Dominio S-470052 - motor N° BKBC56063 - chasis N° KA02BK-49094.

Base: \$ 300,00

LOTE N° 32: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: IES -3CV Dominio S-532964 - Motor N° IK600876 - Chasis N° AI24006674.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 33: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 12 Brek Dominio S-346429 - Motor N° 3164608 - Chasis N° 921-06553.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 34: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 12 Break - Dominio S-346348 - motor N° 3161141- chasis N° 921-05885.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 35: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 504 GRII - Dominio S-529227 - motor N° 453704 - chasis N° 5223317.

Base: \$ 300,00

LOTE N° 36: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 504 GRII - Dominio S-529218 - motor N° 454113 - chasis N° 5223284.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 37: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: D:K:W - Dominio S-P1145 - motor N° 621-2P - chasis N° 371-3E.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 38: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Rastrojero - Dominio S-Chapa - motor N° 441862 - chasis N° P68-24361.

Base: \$ 300,00

LOTE N° 39: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Fiat Rural - Dominio S-422856 - motor N° 128-AL-038-355632 - Chasis N° 128BF-7006112.

Base: \$ 400,00

LOTE N° 40: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon - Dominio S-521763 - Motor N° FTBK-17331 - Chasis N° KA02FT-08884.

Base: \$ 250,00

LOTE N° 41: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Ford Falcon - Dominio S-396776 - motor N° DUUA-26328 - Chasis N° KA02UU-18933.

Base: \$ 300,00

LOTE N° 42: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Dodge Polara - Dominio S-365199 - motor N° 58000402 - chasis N° 57M0004034.

Base: \$ 200,00

LOTE N° 43: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Peugeot 504 - Dominio WBS-979 - motor N° 588197 - chasis N° 5249778.

Base: \$ 300,00

LOTE N° 44: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 6 - Dominio S-364834 - motor N° 2144181 - chasis N° 912-44227.

Base: \$ 500,00

LOTE N° 45: Compuesto por vehículo en estado de chatarra, totalmente desmantelado, con las siguientes características: Renault 6 - Dominio S-364846 - motor N° 2144057 - chasis N° 912-44233.

Base: \$ 350,00

INFORMES:

SITIO WEB DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: www.santafe.gov.ar

D.P.CONTRATACIONES Y SUMINISTROS:

Mendoza 2905 P.1° - Santa Fe -TEL/FAX: 0342-457-3722/3725-

Correo Electrónico: dsum@santafe.gov.ar

D.P. DE MOVILIDAD Y AERONAUTICA:

25 de mayo 2212 - Santa Fe - TEL/FAX: 0342-457-3716/4794.

DELEGACION ROSARIO: Santa Fe 1950 P.1° - TEL/FAX: 0341-472-1556/58/59.

S/C 2056 Oct. 16 Oct. 17

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCION N° 0119

Santa Fe, 8 de Octubre de 2008.

VISTO: Por el Expediente N° 00301-0058864-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, se gestiona para la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía la autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4°: "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ..." atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que el Decreto N° 1820/05 en su Artículo 4° "Excepciones", detalla los casos en los cuales el software puede exceptuarse;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17° incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada para el la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía es para el uso de

dos (2) licencias del sistema operativo WINDOWS y de dos (2) licencias de MS-Office 2007 Basic, todas ellas para ser utilizadas en dos (2) equipos informáticos portátiles (notebook) realizándose la gestión de compra por Expediente N° 00301-0058743-5;

Que en lo que respecta al software de oficina el Decreto 1820/2005 que reglamenta a la Ley 12.360, establece en el Art. 4° inciso -f- "Razones de fuerza mayor debidamente justificadas", que es el caso en el que encuadra este pedido;

Que para las computadoras portátiles (notebook) en sus últimos modelos, se debe considerar que no existe certificación de los fabricantes de correcto funcionamiento bajo ambientes (Sistema Operativo) de software libres;

Que los Departamentos Técnicos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión informan que las mismas funcionan correctamente únicamente en entornos operativos Windows;

Que esto es contemplado por el Decreto 1820/2005, Artículo 4°, a) "o aún cuando se haya podido encontrar un software en los términos del Artículo 1° de la Ley, no sea posible adquirir el necesario soporte y/o respaldo Técnico por parte del fabricante o de un tercero equivalente...";

Que conforme a lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESUELVE:

1°.- Autorizar la gestión a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía para utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático adquirido a través del Expediente N° 00301-0058743-5.

MS WINDOWS XP PRO en español, dos (2) Licencias.

MS-Office 2007 Basic en español, dos (2) Licencias.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

Para la Gestión

S/C 2049 Oct. 16

RESOLUCION N° 0120

Santa Fe, 8 de Octubre de 2008.

VISTO: El Expediente N° 00301-0058865-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Sectorial de Informática del Ministerio de Economía gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4°: "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17° incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la, incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su

organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Sectorial de Informática del Ministerio de Economía está relacionada a la adquisición de una (1) licencia de software MS Windows última versión en español y una (1) licencia de software MS Office Basic 2007 en español;

Que, la Sectorial de Informática expresa que la Dirección General de Administración basa su requerimiento en necesidades de compatibilidad de archivos que intercambia con otras reparticiones;

Que el Decreto 1820/2005 que reglamenta a la Ley 12.360. establece en el Art. 4° inciso -f- "Razones de fuerza mayor debidamente justificadas" que es el caso en el que se encuentra este pedido de excepción;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, en carácter de excepción, a adquirir y utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESUELVE:

1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía la instalación y uso del software propietario, gestionado a través del expediente 00312-0005788-4, de conformidad al siguiente detalle:

MS Office Basic 2007 última versión en español, una (1) licencia.

MS Windows última versión en español, una (1) licencia.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

Para la Gestión

S/C 2050 Oct. 16

RESOLUCION N° 0121

Santa Fe, 8 de Octubre de 2008.

VISTO: El Expediente N° 00108-0000672-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Departamento de Planificación Informática dependiente de la Secretaria de Tecnologías para la Gestión - gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación Artículo 3°;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17° incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su

organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por el Departamento de Planificación Informática dependiente de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, está relacionada a la adquisición de una (1) computadora portátil tipo "table PC" con sistema operativo MS Windows última versión en español que se tramita en este mismo expediente;

Que, con respecto a las computadoras portátiles (notebook), se debe considerar que no existe certificación de los fabricantes de correcto funcionamiento bajo ambiente linux;

Que las empresas proveedoras de este tipo de equipamiento informan que el mismo funciona únicamente en entornos operativos Windows;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Departamento de Planificación Informática dependiente de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en carácter de excepción, a instalar y utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESUELVE:

1°.- Autorizar al Departamento de Planificación Informática dependiente de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión instalación y uso del software propietario de conformidad al siguiente detalle:

MS Windows última versión en español, una (1) Licencia.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

S/C 2051 Oct. 16
